

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-01341.

Revisadas las presentes diligencias, teniendo en cuenta que el convocado no justificó en la oportunidad procesal correspondiente su inasistencia a la audiencia llevada a cabo el 19 de abril de 2024, se aplicará la confesión presunta de que trata el artículo 205 del Código General del Proceso según el cual se tienen por ciertos los hechos susceptibles de confesión que hayan sido objeto de esta prueba extraprocesal, los cuales serán valorados por el Juez de conocimiento.

En consecuencia, por secretaría entréguese copia de la presente actuación a la parte interesada dejando las constancias del caso.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 55 de 8 de mayo de 2024.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6f81d06e7e977fc22e3a81a657b288ca02ef396ac9fdd87f5413828cc5080c3**

Documento generado en 07/05/2024 05:01:39 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>